Expediente: **2044/13**
Carátula: **ORTIZ MAYRA YANINA C/ LINEA RD S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20233104192 - DIAZ MARIN, DANTE-POR DERECHO PROPIO
20132795534 - ROSALES, WALTER RUBEN-MARTILLERO
30716271648312 - DEFENSORIA OFICIAL IIA. NOMIN, -DEFENSORIA OFICIAL IIA. NOMINACION
27213368643 - RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO-PERITO TECNICO INGENIERO
20224144459 - ORTIZ, MAYRA YANINA-ACTOR
23276519409 - LINEA RD S.A., -DEMANDADO
20224144459 - DEL PRADO, DIEGO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2044/13

H105025944215

JUICIO: ORTIZ MAYRA YANINA c/ LINEA RD S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°2044/13-Juzgado del Trabajo I nom.

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que la actora Mayra Yanina Ortiz DNI N° 35.815.741 no se encuentra incluida en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo, se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales. Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.-

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Diego Alberto Del Prado del 30/10/2025:

Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial la dación en pago efectuada por el demandado, la conformidad otorgada por la Defensoría de la Niñez Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIa. Nominación, existiendo fondos depositados en autos y una vez **FIRME** la presente providencia, líbrese orden de pago a favor de la sra. Mayra Yanina Ortiz DNI N° 35.815.741 por la suma de $4.125.754,00 en concepto de pago parcial de planilla de capital actualizado según providencia del 13/09/2024.

A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que proceda al pago por ventanilla la suma de **$4.125.754,00** desde la cuenta judicial N° **562209562426936**, siempre y cuando pertenezca a los presentes autos y a esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2. Ofíciese.DBEM2044/13

Actuación firmada en fecha 06/11/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.